



**INFORME COMPLEMENTARIO AL EMITIDO CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y
JUSTICIA.**

Con fecha 22 de noviembre de 2023 se emitió informe por parte de esta Dirección General en relación con el Proyecto de Decreto por el que modifica la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Con fecha 1 de diciembre de 2023 se recibe documentación complementaria que concretamente consta de:

- Certificado del Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, emitido el 30 de noviembre de 2023, donde se indica que:

“...se ha consignado crédito suficiente en los conceptos «nuevas dotaciones de personal eventual NEV», «nuevas dotaciones de funcionarios NDF» y «cuotas sociales 6SS2», según se detalla a continuación, para la cobertura financiera de la creación de las plazas correspondientes a la nueva Dirección General de Despoblación y a la administración periférica dependiente de ésta y de la Dirección General de Desarrollo Territorial que se detallan en la Memoria económica e impacto sobre la relación de puestos de trabajo del proyecto de Decreto de Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia:

- En el programa 125-3, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Territorial, se han consignado 569.404,89 euros para la creación de las plazas de la administración periférica dependientes de esta dirección general, esto es:

1 Subdirector/a Provincial de Desarrollo Territorial en Huesca

1 Jefe/a Negociado

1 Administrativo/a

1 Subdirector/a Provincial de Desarrollo Territorial en Zaragoza

1 Jefe/a Negociado

1 Administrativo/a

1 Subdirector/a Provincial de Desarrollo Territorial en Teruel

1 Jefe/a Negociado

1 Administrativo/a

- En el programa 126-0, correspondiente a la Dirección General de Despoblación, se han consignado 1.985.227,86 euros para la creación de las plazas de dicha dirección general, así como las de la administración periférica dependiente de la misma:



1 Director/a General
1 Secretario/a Alto cargo (dependiente DG)
1 Asesor/a Técnico/a (dependiente DG)
2 Jefes/as de Servicio
4 Jefes/as de sección
3 Jefes/as de Negociado
4 Administrativos
1 Asesor/a Técnico/a (dependiente JS)
1 Arquitecto/a
1 Ingeniero/a
1 Facultativo/a Superior
1 Subdirector/a Provincial de Despoblación en Huesca
1 Jefe/a Negociado
1 Administrativo/a
1 Subdirector/a Provincial de Despoblación en Zaragoza
1 Jefe/a Negociado
1 Administrativo/a
1 Subdirector/a Provincial de Despoblación en Teruel
1 Jefe/a Negociado"

A la vista de la documentación complementaria aportada indicar que:

- La aprobación de la norma que se somete a informe comporta un incremento estructural de 28 efectivos que tiene un coste económico estimado por el Departamento proponente de 1.942.120,35 euros.
- Para su financiación, el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia recurre a los créditos consignados en las fichas abiertas (1 NEV, 2NDF y 6SSG) del Capítulo I de la Sección 21 del proyecto de presupuestos para el año 2024.
- Al financiarse con fichas abiertas supone un potencial incremento de gasto en el Capítulo 1 (Gastos de Personal) para el ejercicio 2024, que se consolida para ejercicios futuros.
- Se ha constatado la existencia de crédito en las fichas abiertas del Capítulo I de la Sección 21 del proyecto de presupuesto para el año 2024, con el siguiente detalle:



C.GESTOR	C. FUNCIONAL	COD. FICHA	Total
21020	1253	1NEV	11.766,40
21020	1253	2NDF	447.279,09
21020	1253	6SS2	122.125,80
21030	1260	1NEV	102.090,64
21030	1260	2NDF	1.489.923,79
21030	1260	6SS2	393.213,43
			TOTAL 2.566.399,15

-. Con respecto al potencial incremento de gasto derivado de la norma que se somete a informe, cabe advertir que a fecha de emisión de este informe no existen medidas de reequilibrio en la Comunidad Autónoma coherentes con la senda fiscal establecida en el Programa de Estabilidad 2023-2026, que permitan la obtención de mayores ingresos estructurales, y/o una contención del gasto con un crecimiento cada vez más acusado fundamentalmente en ámbitos como Sanidad, Educación, Universidad, Plan Extraordinario de Carreteras y Promoción social.

Por todo ello y dado que además la situación de incertidumbre económica, e institucional existente tanto a nivel europeo como nacional tras cuatro años de suspensión de las reglas fiscales que, tal y como indica la AIREF, puede suponer un riesgo adicional para la sostenibilidad de las cuentas públicas en la medida en que se puedan amparar incrementos de gastos y reducciones de ingresos de carácter estructural, se deberán adoptar criterios de prudencia a la hora de poner en marcha actuaciones de las que se deriven incrementos de gasto de carácter estructural en ejercicios futuros.

Lo que se informa desde el punto de vista exclusivamente presupuestario.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

Ignacio Barquero Solanes

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL,
DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA.